

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN “PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL Y SEXUAL” EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO MÉRIDA CENTRAL COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción.

El comunicado de prensa de UNICEF, de fecha 3 de marzo de 2021, señala que “por lo menos, uno de cada siete niños y jóvenes ha vivido confinado en el hogar durante gran parte del año, lo que supone un riesgo para su salud mental y su bienestar”. Cabe destacar, que la adolescencia es el período de transición entre la infancia y la adultez, una época de profundos cambios, que trasciende los físicos. Es un momento crucial en la construcción de la personalidad, una etapa para experimentar y en la que se busca encontrar un lugar entre los iguales, al tiempo que diferenciarse del resto. Se están imponiendo nuevas formas de relacionarse. Igualmente, cabe destacar que tanto la familia como los centros educativos en los que se encuentran insertos estos menores y jóvenes y donde desarrollan su cotidianidad son los círculos sociales más inmediatos, por lo que todo lo que ocurra en ellos por exceso o defecto, marcará su desarrollo integral.

Tal y como señala el citado comunicado de UNICEF, en relación a la situación mundial, “la mitad de los trastornos mentales surgen antes de los 15 años y el 75% al principio de la edad adulta”. Asimismo, el referido comunicado pone de manifiesto que la tasa anual de suicidios registrada tiene como protagonistas a una mayoría de personas jóvenes, al tiempo que las autolesiones son la tercera causa de fallecimiento entre el grupo de entre 15 y 19 años.

A todo esto, hay que añadir el uso de las tecnologías para el consumo de pornografía. Según un estudio the Save the Children en el año 2020, más de la mitad de los/as adolescentes que ven contenidos pornográficos se inspiran en ellos para sus propias experiencias y el 30% reconoce que es su única fuente de información sobre sexualidad.

Los/as adolescentes ven pornografía por primera vez a los 12 años y casi 7 de cada 10 (el 68,2%) consumen estos contenidos sexuales de forma frecuente. Este consumo se produce en la intimidad (93,9%), a través del teléfono móvil, y se centra en contenidos gratuitos online (98,5%), basados de manera mayoritaria en la violencia y la desigualdad. El estudio también revela que el 54,1% de los

UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

adolescentes, en su mayoría los chicos, cree que la pornografía da ideas para sus propias experiencias sexuales y al 54,9% le gustaría poner en práctica lo que ha visto. El 47,4% de los adolescentes que ha visto contenido pornográfico ha llevado alguna escena a la práctica. El 12,2% de los chicos lo ha hecho sin el consentimiento explícito de la pareja y sin que a esta le haya parecido bien, frente al 6,3% de las chicas. ¿Cómo se traslada todo esto a la realidad? Se ha descubierto que casi la mitad de la población adolescente (el 46,1%) no utiliza siempre métodos de protección y que el 13,7% no lo hace nunca o casi nunca. Asimismo, el 13,8% de quienes han visto pornografía han entrado en contacto, al menos una vez, con una persona desconocida con fines sexuales a través de Internet.

A todo ello, se pretende incluir la regulación y prestación de un servicio de información y formación, detección, orientación, asesoramiento y acompañamiento en materia de salud mental y sexualidad. Además se facilitará la visibilización y el acceso a los recursos ya existentes a través de coordinaciones y derivaciones.

Estará dirigido a la población del municipio que se encuentra en una situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social y que estén en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI "Mérida Central" ..

2. Objetivos

Objetivo general

Trabajar con las personas que se encuentran en situación desfavorecida para tratar de prevenir consecuencias y paliar posibles secuelas sufridas, sobre todo por los niños, niñas y jóvenes, en su salud mental y su sexualidad a través del diseño de acciones psicosociales y socioeducativas dirigidas a potenciar su protección y su autonomía.

Objetivos específicos

- Adquirir conocimientos para identificar el malestar emocional, el sufrimiento psicológico y el inicio de un trastorno mental en jóvenes, mediante el reconocimiento de sus manifestaciones.
- Desarrollar habilidades de actuación en primeros auxilios en salud mental y sexual.
- Aprender una serie de prácticas o conductas sexuales higiénicas, saludables y seguras destinada a las personas con diversidad funcional garantizando la sensibilización del equipo profesional en la importancia del diseño de programas de educación sexual.
- Mejorar las actitudes y conductas para escuchar sin prejuicios, comprender y ofrecer apoyo.
- Aprender a orientar hacia una ayuda profesional adecuada.

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA

- Desarrollar la inteligencia emocional, social y la creatividad para favorecer la evolución integral de la persona
- Informar, formar, detectar y asesorar a través de un servicio de apoyo enfocado en la prevención primaria de salud mental y sexual.
- Elaborar un estudio con la población diana emeritense sobre su situación psico-afectiva.
- Potenciar el trabajo intersectorial y multidisciplinar de profesionales en el ámbito escolar, sanitario, comunitario y familiar a través de la creación de sinergias.
- Visibilizar los recursos existentes en la ciudad de Mérida, facilitando el acceso a través de derivaciones y coordinaciones necesarias.

2. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV	Descripción
85312300-2	Servicio de orientación y asesoramiento

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

3.1 Antecedentes

El Ayuntamiento de Mérida ha elaborado la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, en adelante EDUSI MÉRIDA CENTRAL, para planificar el desarrollo de la ciudad a través de una serie de líneas de actuación que serán implementadas hasta el año 2023.

Esta EDUSI ha sido aprobada con una ayuda de 10.000.000,00 €, para un presupuesto total de 12.500.000,00 €, según Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre. Mediante dicha Resolución, se ha designado al Ayuntamiento de Mérida como

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

Organismo Intermedio Ligero para la selección de operaciones de la EDUSI MÉRIDA CENTRAL.

La justificación de esta actuación viene determinada por el propio desarrollo del OE 9.8.2 “Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas”, LA 6 “Regeneración económica, cultural y plan de acción social para derribar barreras”. Operación “Impulso de la Cohesión Social de Mérida”.

3. 2 Características del servicio a contratar

- Información y formación, detección, asesoramiento y derivación en los casos oportunos, tanto individualmente como en pequeños grupos, a cuestiones relacionadas con la sexualidad y la psicoafectividad: problemas sexuales, relaciones tóxicas, suicidio, agresiones sexuales, de anticoncepción, de pareja (celos, malos hábitos, incomunicación..), de uso responsable de las tecnologías, de autoestima, de asertividad, de habilidades sociales.
- Información, Formación, asesoramiento y derivación en los casos oportunos sobre cuestiones como: el desarrollo evolutivo de los/as infantes, concretamente enfocado en la salud sexual y prevención de abuso sexual infantil. Programa de actividades para los/as niños/as, familiares y profesionales.
- Autogestión emocional a través de:
 - Reconocimiento de emociones propias: Autoestima e identidad.
 - Regulación de emociones propias: Control del estrés, automotivación..
 - Reconocimiento de las emociones ajenas: empatía, habilidades emocionales y sociales..
- Fortalecimiento de una red de recursos existentes en la ciudad para facilitar el acceso a través de derivaciones y coordinaciones necesarias consiguiendo un funcionamiento óptimo.
- Elaboración de un estudio con la población diana emeritense para tener un conocimiento real sobre su situación psico-afectiva que servirá para futuros diseños de nuevos programas o proyectos mejorando los ya existentes.
- Elaboración de herramientas, estrategias y material para los/as profesionales de diferentes ámbitos consiguiendo que sean sujetos activos en la transformación social.
- Sensibilización de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de educación de las personas con discapacidad intelectual sobre la necesidad de realizar programas de educación sexual para favorecer actitudes de empatía y respeto de su sexualidad.

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA

La población destinataria será infancia y adolescencia (de 3 a 18 años) y el tránsito a la vida adulta de (19 a 35 años). Se incluirán familias y profesionales que estén en contacto con este colectivo. Se hará especial hincapié en personas con diversidad funcional.

La formación podrá realizarse a través de la organización de talleres, cursos, seminarios, charlas específicas, tertulias, mesas redondas, jornadas, cine-forum, etc. así como campañas específicas para jóvenes, infantes, familiares y profesionales. Las acciones que se lleven a cabo deberán estar adaptadas a las etapas evolutivas y a las capacidades de las personas destinatarias.

Para la ejecución de las funciones descritas, la entidad adjudicataria deberá contar con personal cualificado y suficiente para atender las prestaciones objeto del contrato y con acreditada experiencia en el ámbito de la psicología y la sexología. Además, deberá tener estatutos sociales donde se refleje una integración voluntaria de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones y en sus relaciones con sus interlocutores, es decir, deberán tener un compromiso social, que las acciones que se llevan a cabo en la entidad adjudicataria tenga el objetivo de crear conciencia en la comunidad con respecto a una problemática relacionada con los temas de este pliego, para de esta forma lograr el apoyo de la misma y así buscar soluciones o hacer frente a esa necesidad.

3.2.3 Servicio de atención

Será de obligada ejecución las siguientes áreas:

A) la gestión y organización de un servicio de atención que se realizará de forma gratuita, anónima, confidencial con las siguientes características:

- Atención presencial directa y telefónica. En la atención personal se podrá consultar cualquier tipo de duda a nivel personal, en pareja o en grupo muy reducido, previa petición de hora.

- Atención on-line a través de una web que tenga contenidos informativos sobre salud mental y sexual, con un compromiso de respuesta o atención de un plazo máximo de 48/36 horas (salvo las consultas planteadas durante los fines de semana que podrán tener un plazo ligeramente mayor).

B) Área de formación: La entidad adjudicataria será responsable de la organización, desarrollo y seguimiento de la acción formativa. Las acciones que se lleven a cabo deberán estar adaptadas a las etapas evolutivas y a las capacidades de las personas destinatarias. Incluirán la elaboración de herramientas, estrategias y material para los/as profesionales.

C) Servicios de coordinación y derivación: en aquellos casos que la persona especialista considere que el usuario necesite atención especializada, las consultas se derivarán a los servicios de salud o asistenciales que existan en la ciudad de Mérida.

D) Servicios de asesoramientos a profesionales que trabajan con jóvenes.

E) Elaboración de un estudio con la población diana emeritense para tener un conocimiento real sobre su situación psico-afectiva.

Este servicio debe estar adecuado en todos sus aspectos a las características de las personas jóvenes, incluyendo sus horarios. Por eso el horario de atención presencial y/o telefónica, online facilitará el acceso a la asesoría tanto a diario como en fin de semana.

4. Medios Técnicos y Materiales

La entidad adjudicataria pondrá a disposición del servicio los medios humanos y materiales necesarios para asegurar el correcto desarrollo de los trabajos. A este respecto, debido al alto grado de especialización que requiere el trabajo previsto, la entidad adjudicataria deberá acreditar experiencia especializada de 5 años como mínimo en la materia. Concretamente contará con profesionales especializados/as en el trabajo con salud mental y sexualidad. Esta especialización incluye tanto formación como experiencia en este campo. Por lo tanto, se requerirá como mínimo a 2 trabajadores/as con la siguiente formación o requisito:

- 1 Responsable en la ejecución y coordinación del programa: de un/a profesional con:
 - Titulación y experiencia demostrable de 5 años como mínimo en Psicología Clínica (ser Psicóloga/o sanitaria/o o equivalente) y también Sexóloga/o.
 - Experiencia acreditada de 2 años como mínimo en formación a profesionales sanitarios, de educación primaria y secundaria, bachillerato y población universitaria, en materia de Salud Mental o emocional y Salud Sexual.
 - Experiencia en intervenciones e investigaciones sobre: educación sexual y sexualidad, habilidades socioemocionales, inteligencia emocional, género, violencia escolar y de género, liderazgo, transversalidad educativa, etc.

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA

La experiencia acreditada del equipo de trabajo deberá tener alguna de las titulaciones y experiencia mencionadas a continuación:

- Titulación y experiencia demostrable durante 2 años como mínimo en Psicopedagogía y Educación Sexual
- Titulación y experiencia acreditada durante 2 años como mínimo en Medicina y Salud Sexual (con especialidad en ginecología y/o urología).
- Titulación y experiencia acreditada forense y/o jurista en el abordaje de delitos sexuales y trabajo con víctimas de agresiones y abusos sexuales, violencia de género y delitos de odio durante 2 años como mínimo.
- Titulación y experiencia acreditada durante 2 años como mínimo en formación e intervención en la Sexualidad de personas con discapacidad, familias y población/colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social. Intervención en duelo, trauma y TEPT.
- Profesional en activo, pertenecientes a sociedades científicas y/o profesionales en el campo de la Salud Sexual, con proyección nacional y/o internacional.

Por otra parte, el adjudicatario velará por el correcto uso, conservación y mantenimiento de las instalaciones puestas a su disposición, así como del mobiliario, informando a la responsable de la Delegación de Servicios Sociales de cualquier eventualidad que afecte a la prestación del servicio.

Por su parte, el Ayuntamiento de Mérida, pondrá a disposición del adjudicatario sus dependencias para el desarrollo de la oficina técnica.

5. Memoria del proyecto

Las empresas o entidades licitadoras deberán presentar un proyecto técnico acorde con el presente Pliego, que contenga, entre otros, el desarrollo de las actividades descritas en el punto 3.2, así como la correspondiente documentación relacionada con el equipo técnico descrito en el punto anterior.

6. Coordinación

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA

Seguirá directrices establecidas y coordinadas por la Delegación de los Servicios Sociales, a quien corresponde el seguimiento, la supervisión y fiscalización de los trabajos de las entidades adjudicatarias de la actividad, cuyos/as profesionales podrán, en cualquier momento, inspeccionar el desarrollo del servicio y solicitar cuanta información requieran. La entidad adjudicataria debe estar coordinada con la Delegación de los Servicios sociales facilitando trimestralmente un informe y las respectivas facturas.

7. Documentación y Justificación del Desarrollo de los Trabajos

Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria Final que recoja los objetivos, programación, datos de participación, actividades realizadas... acompañado de un anexo fotográfico, con la imágenes (formato jpg) tomadas durante la realización de los trabajos que documenten el desarrollo de los mismos. El plazo máximo para la entrega del informe final será de 30 días naturales a contar desde la finalización de las actividades indicadas.

Paralelamente se presentarán informes trimestrales, que se considerarán indispensables para poder validar las facturas por los servicios prestados. Dicho informe incluirá: las actuaciones realizadas, así como indicadores estadísticos con los datos de: edad, sexo, formación y procedencia de los/las jóvenes que acudan en demanda de información, número de consultas atendidas, asesoramiento, así como todos aquellos datos que la entidad adjudicataria considere que deben de ser incluidos en el mismo. Se hará una valoración periódica de las consultas atendidas, considerando y teniendo en cuenta el grado de satisfacción de los/as usuarios/as, las aportaciones del equipo de trabajo y la retroalimentación recibida de la Delegación de los Servicios Sociales. A partir de estas evaluaciones se extraerán propuestas de mejora para el óptimo funcionamiento del recurso. De manera genérica, los apartados que deben aparecer en el informe de seguimiento quedaría de la siguiente manera:

- Acciones realizadas con indicadores estadísticos.
- Comunicación de incidencias.
- Estado actual de las actividades en desarrollo y propuestas de modificación si las hubiere.
- Propuestas de actividades de formación e información para los próximos meses para su posterior estudio y aprobación, si procede, por parte de la Delegación de Servicios Sociales.
- Aquellos datos que la entidad adjudicataria considere que deben de ser incluidos

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

Igualmente, la factura deberá incluir las siguientes cuestiones:

- a. En el concepto de la factura debe incluirse el texto “cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.
- b. Los conceptos de facturación deberá aparecer debidamente desglosados, detallando las actividades desarrolladas.

10. Forma de Pago

Se efectuarán certificaciones parciales previa presentación de memorias trimestrales que deberán contar con la conformidad por la Delegación de Servicios Sociales.

12. Financiación del Contrato

El presupuesto estimado asciende a la cantidad 44.648,59€ (incluido IVA) Financiados a cargo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL, dentro del Objetivo Temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, Objetivo Específico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas, Línea de Actuación 6. Regeneración Económica, Cultural y Plan de Acción Social para Derribar Barreras, con una tasa de cofinanciación del 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020

13. Medidas de Información y Comunicación

El presente servicio está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, por lo que la empresa adjudicataria se compromete a dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación objeto de subvención, teniendo en cuenta las consideraciones de información y publicidad previstas en la normativa aplicable, así como adoptar las medidas de identificación, información y publicidad, Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento de Ejecución (UE) N° 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA

La empresa adjudicataria se comprometerá a adoptar las medidas de información, comunicación y visibilidad establecidas en el Anexo XII, sección 2.2. del Reglamento UE N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc..), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

En caso de ser adjudicatario, el licitador acepta ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

En cualquier caso, la entidad adjudicataria estará obligado a cumplir con las premisas recogidas en el Manual de Identidad Visual de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL.

14. Condicionantes de la prestación de servicios.

Para la prestación de los servicios, el Ayuntamiento de Mérida habilitará en sus dependencias un espacio adecuado. En todo caso, el trabajo se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, y por remisión de éste al resto de documentos y, en su caso, en la propuesta que la entidad adjudicataria haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

Por su parte, el Ayuntamiento de Mérida, pondrá a disposición del adjudicatario sus dependencias para el desarrollo de la oficina técnica. La empresa adjudicataria velará por el correcto uso, conservación y mantenimiento de las instalaciones puestas a su disposición, así

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

como del mobiliario, informando a la responsable de la Delegación de Servicios Sociales de cualquier eventualidad que afecte a la prestación del servicio.

En todo caso, la entidad adjudicataria deberá prestar los diferentes servicios contratados aplicando siempre la diligencia exigible a las buenas prácticas del sector, y conforme a las instrucciones que en interpretación del contrato diese el responsable del contrato o el propio órgano de contratación.

El contratista presentará un informe anual con los trabajos realizados y las incidencias acaecidas. Deberá presentar partes de servicio correspondiente si es requerido para ello por el responsable del contrato o la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo.

13. Plazo de ejecución del contrato

Se establece un plazo de 12 meses desde la firma del contrato para la realización de los trabajos y para la presentación de la documentación y justificación del desarrollo de los mismos. El plazo máximo para la entrega del informe final será de 30 días naturales a contar desde la finalización de las actividades indicadas.

14. Presupuesto base de la licitación

El presupuesto total estimado del contrato asciende a cuarenta y cuatro mil, seiscientos cuarenta y ocho euros, con cincuenta y nueve céntimos (44.648,59 €) (21% IVA Incluido).

Capítulo I		Costes de Personal Adscrito al Contrato			
Cod	Concepto	Estim. Coste/año	Coste Hora	Estim. Horas	Total
01.	Coordinador/a	39.220,97 €	21,79 €	960 h	20.917,85 €
02	Técnico/a de Intervención	33.612,04 €	18,67 €	650 h	12.137,68 €
Total Costes Personal Adscrito al Contrato					33.055,53 €
Capítulo II		Otros Gastos			
Cod	Concepto	Ud		Total	

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

01	Diseño y Edición de Materiales	P.A.	489,61 €
Total Otros Gastos			489,61 €

Total Ejecución Material y personal	33.545,14 €
Gastos Generales (4%)	1.341,81 €
Beneficio Industrial (6%)	2.012,71 €
Presupuesto Base:	36.899,66 €
21% de IVA:	7.748,93 €
Presupuesto Base de Licitación:	44.648,59 €

2. Costes Directos (Costes Salariales y Otros Gastos): 33.545,14 €
3. Costes Indirectos (GG+BI+IVA): 11.103,44 €
4. Presupuesto Estimado: 44.648,59 €

Los costes salariales se han calculado tomando como referencia las tablas salariales de 2022 del convenio colectivo de una entidad de ámbito estatal del tercer sector.

Senda Financiera	
2022	2023
22.324,29€	22.324,30€

Este contrato está cofinanciado mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Cofinanciación FEDER	80%	35.718,87 €
Ayuntamiento de Mérida	20%	8.929,72€

15. Justificación de los criterios de adjudicación

Los criterios de valoración han sido seleccionados con el objetivo de determinar la oferta más ventajosa en su conjunto, primándose el criterio económico frente a otros criterios que están

directamente relacionados con la calidad de gestión del servicio. Se establecen los criterios de adjudicación:

A) **Criterios cuantificables automáticamente.** Ponderación 60%, hasta 60 puntos:

- Oferta económica. Ponderación 60%. Hasta 60 puntos. La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda en base a la siguiente formulación matemática:
- La evaluación de la oferta económica se calculará a través de la fórmula

$$P_i = 60 * \sqrt[3]{\frac{\text{licitación} - \text{oferta}}{\text{licitación} - \text{oferta más ventajosa}}}$$

Donde:

- Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.
- Licitación: Es el precio de licitación base del contrato
- Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.
- El órgano de contratación podrá apreciar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas que se presenten, de acuerdo con los establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- La apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se calculará sobre el precio total del contrato.

UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

- La mesa de contratación podrá recabar de los licitadores aclaraciones sobre los certificados o documentos presentados, así como solicitarles que presenten alguna información o documentación complementaria.
- Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se trate.

B) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor. Ponderación 40%, hasta 40 puntos.

Criterios cualitativos: Desarrollo del Plan de Trabajo y Metodología de todas aquellas acciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

◦ Calidad Técnica de la Propuesta: 18 puntos.

- Se analizará el conocimiento de la estrategia y de la zona de actuación, en relación al servicio, y de los principios de organización para el desarrollo de los trabajos. Valoración hasta 6 puntos.
- Se valorarán las explicaciones y actuaciones que permitirán llevar a cabo la ejecución de los programas en cuanto a su adecuación a los objetivos del mismo y al conocimiento del área de trabajo. Valoración hasta 6 puntos.
- Se valorará la coherencia y claridad del documento. Igualmente, se valorará su contenido en cuanto a la identificación y análisis de los principales factores que condicionan técnicamente el desarrollo de los programas. Valoración hasta 6 puntos.

◦ Contenido del programa: Hasta 22 puntos.

- Descripción y número de las actividades que se desarrollarán en especial aquellas diseñadas para mejorar la salud mental y sexual de los/as destinatarios/as del programa a través de

un conjunto de acciones innovadoras que faciliten la adquisición de hábitos, conductas y actitudes saludables. Valoración hasta 7 puntos.

- Se estudiarán y valorarán las tareas, pasos propuestos y fases, su justificación y grado de desarrollo, el cronograma de actividades, el calendario previsto y la coherencia de la previsión de plazos; así como las medidas correctoras ante desfases o imprevistos. Valoración hasta 7 puntos.
- Mecanismos de evaluación: El programa cuenta con indicadores de evaluación cualitativos y cuantitativos medible y coherentes con los objetivos establecidos y el impacto de la población destinataria. Valoración hasta 5 puntos.
- Coherencia de la metodología de trabajo propuesta con los medios adscritos. Valoración hasta 3 puntos.

16. Justificación de insuficiencia de medios

Se ha constatado la imposibilidad de prestación del servicio por gestión directa por parte del Ayuntamiento, al no disponer de los medios técnicos y humanos imprescindibles para realizar el servicio. En este contexto, se hace necesaria la contratación del servicio, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

En Mérida, a fecha de la firma digital

Fdo. Técnica de proyectos sociales de la EDUSI
Delegación de los Servicios Sociales